.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SE-CPS-080-2023				
FECHA EN LA QUE SE RINDE EL INFORME	17 de julio de 2023			
NUMERO DE CONTRATO	SE-CPS-080-2023			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA			
NUMERO CEDULA CONTRATISTA	3108407			
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION			
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la Subsecretaría en el acompañamiento de los trámites o acciones o proyectos misionales que lidera en la Secretaría de Educación de Cundinamarca.			
PERIODO DEL INFORME	**DESDE:**	08/06/2023	**HASTA:**	07/07/2023

DESCRIPCION DEL AVANCE

Actividades Contractuales: Como obligaciones contractuales se tiene: 1) Asesorar a la Subsecretaría de Educación en las acciones que deban realizarse con las diferentes dependencias de la Secretaría, para la preparación y desarrollo de las mesas de negociación colectiva con los sindicatos en 2023 y realizar el acompañamiento al proceso de negociación y seguimiento de acuerdos, en especial con los que tengan incidencia directa en la organización prestación y administración autónoma del servicio educativo estatal a cargo del Departamento como entidad territorial certificada. 2) Apoyar a la Subsecretaría de Educación en acciones dirigidas a la administración de las instituciones educativas y del personal docente y directivo docente, que puedan incidir en la reestructuración de instituciones, en rediseños de sus proyectos institucionales, en nuevas ofertas educativas y sus efectos en el mejoramiento de los procesos educativos, siempre en el marco regulatorio, la jurisprudencia y la doctrina, relacionadas con carrera docente y la organización y prestación del servicio educativo oficial. 3) Proyectar documentos oficiales, actos administrativos, circulares, conceptos y documentos técnicos que sean asignados por el Subsecretario de Educación. 4) Revisar o ajustar documentos oficiales que sean proyectados por las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, buscando unificar posturas institucionales para la adecuada organización y prestación del servicio educativo y la gestión pública de la Secretaría. 5) Las demás que sean asignadas por el Subsecretario de Educación relacionadas directamente con el cumplimiento de su objeto contractual.

De acuerdo con las actividades contractuales antes referidas, a continuación, se presenta la descripción detallada de ejecución del periodo comprendido desde el 08 de junio de 2023 al 7 de julio de 2023, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales SE-CPS-080-2023, así:

Obligación 1.

a. Asesoré y apoyé el proceso de seguimiento de la negociación colectiva 2023 Submesa de Educadores Capítulos de Docentes y Directivos Docentes, a través de la orientación para el diseño del instrumento en OneDrive para hacer el seguimiento a las actividades, por parte de los directivos responsables de los diferentes acuerdos de los dos Capítulos; consolidando la matriz de seguimiento de actividades programadas para cumplir en el mes de junio de 2023, y realizando la presentación del primer informe a ser entregada en Comité Directivo.

 - ✓ 2023-06-26-AJUSTE A REPORTE A SEGUMIENTO ACUERDO COLECTIVO (22 de junio)
 - ✓ 2023-06-27- PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO JUNIO

.

b. Preparé y ajuste comunicación a la Ministra de Educación que dirige el Gobernador, dando a conocer puntos del acuerdo colectivo 2023 – Submesa de Educadores, solicitando una audiencia para tratar solicitudes de los sindicatos, cuyo cumplimiento es competencia de la Nación o con el apoyo del Ministerio de Educación.

- ✓ 2023-06-21-OFICIO GOBERNADOR A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN V2

Obligación 2.

a. Se realizó una reunión inicial para analizar el tema del marco normativo para la reorganización de instituciones educativas, llegando a la conclusión que es un tema poco reglado y que, si bien hace parte de la competencia del Departamento como responsables de administrar las instituciones educativas, este proceso requiere un acercamiento o articulación con el Ministerio de Educación por los efectos que pueda tener en la actual planta de personal viabilizada y adoptada.

Obligación 3.

a. Participé en una reunión donde se analizó el proceso a seguir para la organización de la fase municipal del foro educativo departamental, a realizarse entre el 26 y 28 de julio, concluyendo que es necesario una evaluación del desarrollo de la fase de foro institucional realizado 16 y 18 de junio de 2023.

b. Revisó la primera versión de la Circular dirigida a alcaldes, autoridades educativas municipales y rectores de instituciones educativas oficiales de municipios no certificados, donde dan orientaciones sobre la realización de los foros educativos municipales.

- ✓ 2023-07-05-PROYECCIÓN_CIRCULAR_FORO_EDUCATIVO_MUNICIPAL - CALIDAD CON CONTROL
- ✓ 2023-07-05-PROYECCIÓN_CIRCULAR_FORO_EDUCATIVO_MUNICIPAL - CALIDAD V2

c. Asesoré al Subsecretario sobre la situación de evaluación de desempeño laboral del período de 2021 de rectores regidos por el Decreto 1278 de 2002 que, mediante radicación CI 2023326950 del 13 de junio de 2013, se colocó a la firma del Subsecretario porque a diciembre de 2001 se encontraba como Secretario de Educación (e).

- ✓ 2023-06-16-RESPUESTA A DRA CRISTINA-EVALUACIÓN DESEMPEÑO 2021 RECTORES 1278

Obligación 4

a. Ajusté el documento preparado por la Oficina de Planeación en el cual se plante las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida y las metas del Plan de Desarrollo Cundinamarca Región Que Progresa, con el fin de buscar la articulación de política, programas y proyectos que permita diseñar una propuesta programática articulada a presentar a la nueva administración que inicia en 2024.

- ✓ 2023-07-06- ARTICULACION NACION-DEPTO EN POLITICA EDUCATIVA V2

b. Continué brindando orientación a la Subsecretaría sobre el seguimiento a los actos administrativos de diferentes situaciones administrativas de docentes que proyecta o firma la Dirección de Personal de Instituciones Educativas, cuyo fin es mejorar la oportunidad en la entrada de vigencia de estos actos, y en otros temas que coordina con las diferentes Direcciones de la Secretaría

.

Obligación 5

a. Resolví consultas verbales, telefónicas o vía WhatsApp formuladas por el Subsecretario de Educación de Cundinamarca.



CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
Contratista